

DECRETO ALCALDICIO N° 611

Casablanca, 28 de febrero de 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades.
- 2.- El decreto de alcaldía de fecha 15 de febrero del 2012, numero 549, en que asumo como alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 3.- Decreto de alcaldía de fecha 16 de Noviembre del año 2012, que contrata a don Yuri Muñoz Celis, en calidad de funcionario a contrata mientras sean requeridos sus servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que este Alcalde estima que los servicios del Sr. Yuri Muñoz Celis, ya no son requeridos por esta Municipalidad..

DECRETO:

- I.- **Póngase termino** a contar de esta fecha al nombramiento en calidad de contrata de don Yuri Muñoz Celis, y en consecuencia caducase su nombramiento en grado técnico 12 de esta municipalidad.
- II.- **La Unidad de Personal procederá a efectuar los pagos que correspondan de conformidad al nombramiento que mantenía el Sr. Muñoz en este municipio. Notifique el presente decreto alcaldicio el jefe de personal y practíquense las diligencias pertinentes a fin de la entrega del cargo.**
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Oficina de Partes.
Dir. Jurídico
Dir. Finanzas
RMR/lbg